



DECRETO N°

0102

LANÚS,

11 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que se solicita designar en los cargos creados por Ordenanza 12717 a la agente Analía Rosa ALBERICO, Legajo N° 25813/1, Subsecretaria de Jefatura de Gabinete de Cultura y Educación y al agente Silvio Rubén GONZALEZ, Legajo N° 26036/5, Director General de Cultura, quedando sin efecto en los cargos que a la fecha ocupan,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º.-

Déjanse sin efecto a partir del día 1º de Enero de 2019, las designaciones en carácter de Asesora de la Secretaría de Cultura y Educación, de la agente Analía Rosa ALBERICO, Legajo N° 25813/1 y de Director de Cultura del agente Silvio Rubén GONZALEZ, Legajo N° 26036/5, que fueran dispuestas oportunamente.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1º de Enero de 2019 a la agente Analía Rosa ALBERICO, Legajo N° 25813/1, D.N.I. N° 27.688.801, Subsecretaria de Jefatura de Gabinete de Cultura y Educación, categoría 242, Personal Superior, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, Agrupamiento 1.-

Artículo 3º.-

Designase a partir del día 1º de Enero de 2019, al agente Silvio Rubén GONZALEZ, Legajo N° 26036/5, D.N.I. N° 23.415.722, Director General de Cultura, categoría 232, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, Agrupamiento 2.-

Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
671

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL